



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SMECUAEDICIONES S.A.

EXPEDIENTE:

163861

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1714340526	16/06/2016	GUERRA JAYA PABLO ANDRES	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-Q-00000033

NOMBRE:

GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

ESPAÑA

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRÓNICO
0401695648	GUAMAN CHAMORRO CARLOS ANDRES	CEDULA	ECUADOR	BOMBONA N14-33 Y MONTEVIDEO, QUITO	carlos.guaman@munoz-guerra.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0006402	COMPAÑIA DE MARIA - MARIANISTAS	OTRO	ESPAÑA	Madrid - 28009, C. Anunciación 1		mbonifaz@pbplaw.com	NO
2.	SE-Q-00000034	COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESPAÑA	ESPAÑA		mbonifaz@pbplaw.com	NO
3.	ASE-Q-0006405	AGUILERA LLOVET ENRIQUE	OTRO	ESPAÑA	Avda. del Mar, 97 ALMERIA	CASADO	mbonifaz@pbplaw.com	NO
4.	ASE-Q-0006407	EDITORIAL CRUILLA S.A.	OTRO	ESPAÑA	Madrid - 28009, C. Anunciación 1		mbonifaz@pbplaw.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Carlos Andrés Guaman Chamorro

No. IDENTIFICACIÓN:

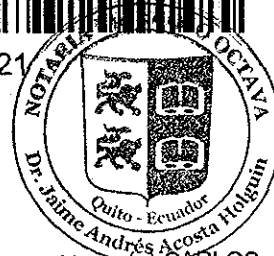
0401695648



Factura: 001-002-000038785



20171701028D02221

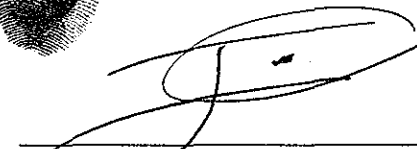


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701028D02221

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) CARLOS ANDRES GUAMAN CHAMORRO portador(a) de CÉDULA 0401695648 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L CON RUC EXTRANJERO SE-Q-00000033 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE JULIO DEL 2017, (13:23).


CARLOS ANDRES GUAMAN CHAMORRO
CÉDULA: 0401695648




NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



05/2016



CZ1474451



ESCRITURA DE PODER. -----

NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE. -----

En Boadilla del Monte, mi residencia a dieciséis de junio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, GONZALO SAUCA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

COMPARECE -----

DOÑA MARTA MARIA NOVO LOPEZ, mayor de edad, divorciada, directiva, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores número 2 de la Urbanización Prado del Espino. Con DNI/NIF. número 05272431-A. -----

INTERVIENE. -----

1°. En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A." unipersonal, con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores, número 2, Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo inde-

finido mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Francisco Alonso Cerezo, como sustituto de don Víctor Manuel Garrido de Palma, con fecha 7 de abril de 1975, bajo el número 444 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3902 de la sección 3ª de Sociedades, folio 160, hoja número 29864, inscripción 1ª. Aumentado su capital social y modificados parcialmente sus Estatutos mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 29 de diciembre de 1977, número 2435 de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la vigente legislación mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, el 11 de junio de 1992, bajo el número 1410 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 1, sección 8, hoja M-62112, inscripción 30ª. Modificados sus Estatutos sociales mediante los acuerdos formalizados en escritura ante mí otorgada, el día 17 de octubre de 2003, bajo el número 2744 de protocolo; ins-

05/2016



CZ1474452



crita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 222, sección 8, hoja M-62112, inscripción 49ª. Y modificados nuevamente sus Estatutos sociales mediante escritura igualmente ante mí otorgada, el día 5 de diciembre de 2011, bajo el número 4636 de protocolo, que causó la inscripción 95ª de la hoja social. ---

NIF. número A28388510. -----

Tiene como objeto social: Cuantas actividades hagan referencia a la comercialización por vía de distribución, o por cualquier otra forma de intermediación mercantil, de libros, folletos, publicaciones o de cualquiera otros elementos o productos relacionados con las industrias de Artes Gráficas, impresión, edición o con las industrias o técnicas de reproducción de sonidos e imágenes o de aplicación y experimentación pedagógica, cultural recreativa. La adquisición, enajenación,



compra, venta, obtención o concesión de licencias, en exclusiva o no, así como cualquier otro tipo de negocio o acto de explotación sobre derechos de autor, especialmente los concernientes a la edición o coedición, divulgación y/o publicación, reproducción, distribución, comercialización, comunicación pública-incluida la puesta a disposición- y transformación sobre todo tipo de obras literarias, artísticas, científicas, musicales o cualquier otra del ingenio humano o creación intelectual; presentadas en cualquier medio o soporte escrito, gráfico, fonográfico, audiovisual, telemático, electrónico, digital, multimedia o informático, o sin soporte material, a través de redes digitales o en cualquier otra forma en que pueda producirse la transmisión digital. Quedan aquí comprendidos todos los derechos conexos o afines a los derechos de autor ya mencionados, especialmente los relativos a actuaciones artísticas, producciones fonográficas, grabaciones audiovisuales y emisiones o transmisiones de radiodifusión.- La explotación comercial en

05/2016



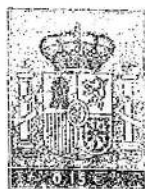
CZ1474433



cualquier forma, mediante la adquisición, enajenación o cesión de uso y/o disfrute de cualquier clase o modalidad de propiedad industrial (patentes de invención, certificados de protección de modelos de utilidad, marcas, nombres comerciales y diseño industrial) e inmobiliaria.- El diseño, desarrollo, mantenimiento, comercialización, implantación e instalación de aplicaciones informáticas, software, plataformas de aprendizaje, herramientas de gestión y contenidos educativos, programas de tecnologías educativas y soluciones tecnológicas integrales para el sector educativo y, en particular, para centros docentes y resto de la comunidad educativa.- El asesoramiento y orientación a los centros docentes en la selección y utilización de equipamiento tecnológico, aplicaciones informáticas, software, plataformas de aprendizaje y herramientas de gestión y

contenidos educativos, en la utilización de herramientas de comunicación en las aulas y redes sociales, en la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a los procesos de enseñanza y aprendizaje, canalizando a través de su gestión mediadora y en el marco previamente establecido y negociado, la relación concreta entre los distintos proveedores; planificar, coordinar y poner en marcha las estructuras, medios y servicios más adecuados para la cobertura y atención de los necesarios procesos de formación del profesorado, por sí misma o por vía de concierto o contrata de servicio con otras entidades; investigar todo lo relacionado con las tecnologías en la gestión educativa, su diseño y elaboración, bien directamente o a través del análisis de lo que en este orden se experimente, sugiera, proponga o plantee en los centros o en los ciclos o seminarios de información del profesorado; promover la confección de proyectos con el binomio informática-educación, y la creación de

05/2016



CZ1474454



programas educativos. - El asesoramiento educativo y, en general, la prestación de cualquier tipo de servicio que sirva de apoyo a la docencia, incluyendo la evaluación sobre la calidad de la enseñanza oficial o reglada, así como la realización de cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares relacionados con dicha materia.- La promoción, difusión y realización de todo tipo de actividades de fomento de la cultura científica y tecnológica, principalmente en el ámbito educativo; la investigación, desarrollo e innovación de métodos educativos y herramientas de gestión de contenidos con un alto nivel pedagógico; el diseño y desarrollo de planes de formación del profesorado y de la población estudiantil en la cultura científica y tecnológica, generando materiales didácticos innovadores dirigidos a estos fines.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, enajenación y gestión

de toda clase de valores mobiliarios, tales como títulos, acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades residentes o no residentes, por cuenta propia, incluyéndose la dirección y gestión de las inversiones y participaciones, en España o en el exterior, entendiéndose por tal no sólo la gestión de su cartera, sino también la participación directa en la dirección y gestión de las sociedades participadas, disponiendo para ello de los medios materiales y personales que fueran necesarios. Quedan excluidas las actividades que la Legislación especial y, básicamente, la Ley del Mercado de Valores atribuye con carácter exclusivo a otras Entidades.- El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas.- La adquisición, administración, venta, arrendamiento, negociación en general, explotación en

05/2016



CZ1474455



cualquier forma, construcción, promoción y urbanización de cualquier clase de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.- La exportación e importación de los bienes y servicios que sean consecuencia de las actividades económicas citadas en las letras anteriores y que constituyen el objeto social; la creación y gestión de sucursales, establecimientos permanentes o redes comerciales en el extranjero, así como la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras y constitución de filiales directamente relacionadas con la actividad exportadora de bienes y servicios. Se incluirá igualmente dentro de la actividad exportadora, el lanzamiento de productos para la apertura y prospección de mercados en el extranjero, a través de publicidad, propaganda, concurrencia a ferias y exposiciones, tanto nacionales como internacionales, y otras manifestaciones

análogas.- Así como todas las actividades que
sean antecedente, consecuencia o estén
directamente relacionadas con las que
constituyen el objeto social. -----

Manifiesta el representante de la sociedad
que los datos de identificación de la persona
jurídica y, muy especialmente, su objeto social
y domicilio, no han variado respecto de los
consignados en la documentación fehaciente em-
pleada. -----

Actúa como Apoderado en virtud de escritu-
ra autorizada por mí, Gonzalo Sauca Polanco, el
día 18 de marzo de 2016, número 2117, cuya co-
pia autorizada tengo a la vista, que asegura
vigente y que causó la inscripción 124ª en el
Registro Mercantil de Madrid, que devuelvo,
siendo suficientes a mi juicio las facultades
representativas que posee para el acto que por
la presente se formaliza. -----

2º En nombre y representación de la compa-
ñía mercantil de nacionalidad española denomi-
nada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.",
con domicilio social en Boadilla del Monte (Ma-
drid), calle Impresores, número 2, -

05/2016



GZ1474456



Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 17 de Enero de 2005, ante el infrascrito Notario, número 151 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20951, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-371510, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. número B84178870. -----

Tiene como objeto social, entre otros, la edición, coedición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, folletos, impresos, revistas o periódicos, presentados en soporte gráfico. -----

Actúa como Apoderado en virtud de escritura autorizada por mí, Gonzalo Saucedo Polanco, el día 18 de marzo de 2016, número 2121, cuya copia autorizada tengo a la vista, que asegura vigente y que causó la inscripción 39ª en el Registro Mercantil de Madrid, que devuelvo, siendo suficientes a mi juicio las facultades



representativas que posee para el acto que por la presente se formaliza. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada. -----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto, -----

OTORGA-----

PRIMERA. DOÑA MARTA MARIA NOVO LOPEZ, en nombre y representación de COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A." unipersonal y de GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L., confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere y sea menester, a favor del señor CAR-

05/2016



CZ1474-57



LOS ANDRÉS GUAMAN CHAMORRO con cedula de ciudadanía número CERO CUATRO CERO UNO SEIS NUEVE CINCO SEIS CUATRO guión OCHO (040169564-8); y/o BRYAN DAVID ANDRADE CAMPOVERDE con cedula de ciudadanía número UNO SITE UNO NUEVE SEIS SIETE OCHO SIETE CUATRO guión OCHO (171967874-8), en su calidad de MANDATARIOS, los mandatarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en el cantón y ciudad de Quito, para que a su nombre y representación puedan actuar como Mandatarios y puedan realizar las siguientes gestiones: ---

UNO.- Para que comparezca a nombre y representación de las compañías COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A." unipersonal y de GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L., en su calidad de Accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana SMECUAEDICIONES S.A., dentro del trámite de Aumento de Capital y nombramiento de Administradores; -----

DOS.- Para que comparezca ante cualquier entidad pública relacionada con el trámite antes mencionado, y en ella expresen la voluntad del poderdante; -----

TRES.- Para que realicen todos los actos que lleven a la culminación de los mencionados trámites; -----

CUATRO.- Este Poder Especial no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada del Mandante. -----

CINCO. - Los Mandatarios se amparan en lo establecido en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el poderdante, por este hecho, constituya un establecimiento permanente en el Ecuador o estar bajo la obligación de establecerse en el Ecuador, o de obtener un registro de contribuyente, o de presentar declaraciones de impuestos. De ninguna manera deberán los apoderados ser personalmente responsables de las obligaciones contraídas por el poderdante; -----

SEIS. - Es voluntad de EL MANDANTE que LOS MANDATARIOS en ningún caso encuentre obstáculos

05/2016



CZ1474458



que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere por este instrumento, de igual manera ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder. -

SEGUNDA. - SUFICIENCIA. - -----

En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deban realizar mis mandatarios, por estar amparado en las en las Leyes vigentes. - Concede, pues al mandatario, las más amplias facultades, inclusive la de sustituir éste poder. -----

TERCERA. - CUANTÍA. -----

La cuantía por su naturaleza es indeterminada -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Hago a la señora compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, la



compareciente acepta la incorporación de sus
datos (y la fotocopia del documento de identi-
dad, en los casos previstos en la Ley) al pro-
tocolo notarial y a los ficheros de la Notaría.
Se conservarán con carácter confidencial, sin
perjuicio de las comunicaciones a las Adminis-
traciones Públicas que estipula la Ley y, en su
caso, al Notario que suceda al actual en la
plaza. La finalidad del tratamiento es formali-
zar la presente escritura, realizar su factura-
ción y seguimiento posterior y las funciones
propias de la actividad notarial. Puede ejerci-
tar sus derechos de acceso, rectificación, can-
celación y oposición en la Notaría autorizante.

Advertida por mí, el Notario, del conteni-
do del presente instrumento y de su derecho a
leer por sí o a que les lea esta escritura,
elige lo 1º; y una vez leída, la compareciente
manifiesta haber quedado debidamente informado
del contenido del presente instrumento prestan-
do su libre consentimiento, adecuándose el
otorgamiento a la legalidad y a la voluntad de-
bidamente informada de la otorgante, la otorga

05/2016



CZ147455



y firma conmigo. De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la

voluntad libre y debidamente informada de la compareciente y en general del contenido de este

instrumento público extendido en nueve fo-

lios de papel exclusivo para documentos nota-

riales de la serie CW números 8522679 y los

ocho siguientes en orden correlativo ascendente

de cuyo contenido. Yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma de la compareciente.-----

Signado. Firmado: GONZALO SAUCA POLANCO.-----

Rubricados y sellado.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ QUE EXPIDO EN MI RESIDENCIA, EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, PARA LA ENTIDAD PODERDANTE, EN EL PRESENTE FOLIO Y EN SUS OCHO CORRELATIVOS ANTERIORES. DOY FE. -



APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country/Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Gonzalo

has been signed by / a été signé par

Sauca Polanco

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

Madrid

6. el día 20 JUN. 2016
the / le

el Decano del Colegio Notarial de Madrid

bajo el número 041052

under the number

Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

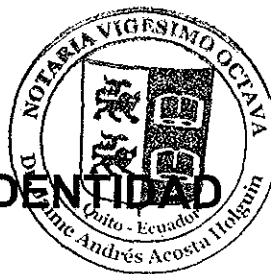
10. Firma:

Signature: / Signature:

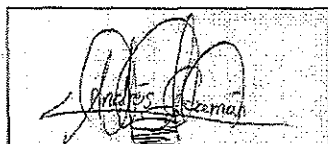
Don Francisco Javier Monedero San Martín

Decano del Colegio Notarial de Madrid





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401695648

Nombres del ciudadano: GUAMAN CHAMORRO CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUAMAN CHANDI MANUEL

Nombres de la madre: CHAMORRO CADENA MARIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-040-47063



175-040-47063

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



